CincoDías
SUPLEMENTO
Vida jurídica

El problema
La especialización como estrategia para competir
PÁGINA 3

Javier Montero, socio director de QualityConta.

Pequeños despachos
Tradición y modernidad en Pilar Martínez Abogados
PÁGINA 4

Pilar Martínez.

TIRANT LO BLANCH
Con la colaboración de Tirant lo Blanch
Lunes 28 de abril de 2014

Las tecnologías de la información y la comunicación son una asignatura pendiente que poco a poco va calando como herramienta y como nicho de mercado en los despachos

Abogados cada vez más tecnológicos

CARLOS CAPA *Madrid*

Hablar de abogados tecnológicos o, como prefieren la mayoría de ellos denominarse, abogados TIC, especializados en tecnologías de la información y la comunicación, requiere desmontar tópicos. En primer lugar, el de los abogados del siglo XXI como esos señores o señoras cargados con imposibles maletas rebosantes de papeles grapados o trabajando arropados por una centenaria librería de caoba y luz cenicienta.

Según Pere Huguet, vicepresidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y presidente de la Comisión de Programas, Estructuras y Aplicaciones Informáticas, "la abogacía tiene un grado de implementación de las nuevas tecnologías mayor que el de muchas otras profesiones. La abogacía española es de las más modernas de nuestro entorno". Desde el punto de vista institucional, la inmersión en estas herramientas tiene cotas muy altas, así como exigentes niveles de seguridad.

Un ejemplo de esta apuesta de la abogacía institucional por las TIC está en el uso del correo electrónico. "Todas las cuentas que los colegios de abogados dan a sus miembros están alojadas en el CGAE con requisitos de seguridad, hasta el punto de que los datos que se transmiten desde estas cuentas están encriptados para garantizar el secreto profesional", señala Huguet.

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

20 años especializados en el medio ambiente

Pilar Martínez Abogados, de la tradición a la modernidad

CARLOS CAPA *Madrid*

Dice el psiquiatra y escritor portugués António Lobo Antunes que "quizá la elegancia es la forma suprema del coraje o el coraje [que según la Real Academia Española es esfuerzo del ánimo] la forma suprema de la elegancia". Pilar Martínez puede vestirse perfectamente en la definición. Una abogada que sin perder frescura sublima la corrección y mantiene un modelo de ejercicio profesional que se basa "en valores tradicionales de la abogacía, como la ética profesional, el respeto a la parte contraria o la cercanía y lealtad al cliente y el seguimiento constante de su caso", sin por ello renunciar a "una aplicación generalizada de las nuevas tecnologías, imprescindibles en la abogacía actual". Letrada "vocacional", abrió su despacho en Madrid hace ahora 20 años, ejerciendo también una temporada en Asturias, de donde aún hoy proceden muchos clientes. En la actualidad, Pilar Martínez Abogados ejerce en toda España bien directamente o en "alianza estratégica" con otra firmas "de plena confianza".

Martínez se ha especializado –o como dice ella, "me han especializado los casos de mis clientes"– en Derecho medioambiental y urbanístico, aunque mantiene la letrada que "es el Derecho civil y su profundo conocimiento el que sostiene una buena práctica profesional". Materias complejas en las que ha conseguido destacados éxitos en defensa de intereses colectivos. A pesar de estos logros, se queja la abogada de la "inseguridad jurídica" que se sufre por la "diversidad de normas, en muchas ocasiones ambiguas cuando no contradictorias entre sí, que proceden múltiples órganos de gobierno, desde locales a europeos". Constata también que determinadas regulaciones "obstaculizan el progreso y el desarrollo económico", aunque su redacción fuera bien intencionada.

Exhibiendo natural estilo, no se deja arrastrar por las modas del momento. No le convence la mediación, al menos en el estado de efervescencia de la fórmula que chispea en el sector legal. "Creo que la mejor garantía del justiciable es estar en manos de un juez independiente que solo atienda a la ley", asegura. "No hay que renunciar a lo que siempre hemos hecho los abogados: buscar lo mejor para nuestros clientes y una solución sin llegar a los tribunales", aclara.

Tampoco sigue Pilar Martínez la moda en cuanto a las nuevas formas de acceso a la profesión. "En este despacho tenemos el orgullo de tener un abogado en formación. Creo que la pasantía en el sentido que tradicionalmente le hemos dado es la mejor manera de aprender a ser un buen abogado, de conocer los valores de la profesión y respetar su deontología".

En lo que se suma al casi unánime sentir en la abogacía es en un rotundo rechazo a la Ley de Tasas. "No solo limitará el acceso a la justicia, que es un hecho indiscutible, es que además lo pagaremos caro con el empobrecimiento de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, que cumple un papel fundamental, teniendo en cuenta la pobre calidad legislativa de muchas normas".

Una abogada "de cercanía, de estrados, de conocer y de estar" que cree firmemente en las tecnologías de la información –es especialista en Derecho de la Información y Nuevas Tecnologías por Esade– como herramientas "imprescindibles para que los formatos pequeños de despacho puedan estar al lado de sus clientes. Sabemos que ese valor es muy importante para ellos". Nos despide la letrada manteniendo esa elegancia que le hace desconfiar de que "cualquier cosa sea una *boutique*, aunque sea legal".

Pilar Martínez.

PILAR MARTÍNEZ ABOGADOS

- **Estructura:** una socia y diez abogados.
- **Año de fundación:** 1994.
- **Especialidades:** Derecho civil, Derecho medioambiental, Derecho urbanístico.
- **Dirección:** calle de Alcalá, 121, 5º. Madrid. Teléfono 914 317 888. Fax: 914 317 768. www.pilarmartinez.com.

MINUTO A MINUTO

Directorio

'THE LEGAL 500', UNA GUÍA JURÍDICA CON LOS MEJORES DESPACHOS

● **Es uno de** los directorios jurídicos de referencia. *The Legal 500* recoge los despachos más influyentes de Europa, Oriente Medio y África. Incluye las principales firmas en 64 áreas. Uría Menéndez, Garrigues y Cuatrecasas, Gonçalves Pereira lideran el mercado español, al tiempo que amplían su presencia en América Latina. También están presentes Gómez-Acebo & Pombo, Baker & McKenzie y Clifford Chance. Las firmas de abogados *boutique* crecen en el mercado español. Entre ellas se incluyen J. Almoguera y Asociados, GTA Villamagna Abogados y la firma especializada en competencia DelaCalle Abogados SLP. *The Legal 500* también está disponible para Kindle y iPad.

Asesoramiento

GARRIGUES LANZA UNA LÍNEA PARA ASESORAR A LA INDUSTRIA DE LA MODA

● **Con más de** 6.000 empresas en España, el sector de la moda es uno de los principales motores de la economía española. Es por ello que Garrigues lanza Business of Fashion Law, para asesorar a la industria de la moda, un área donde los abogados y fiscalistas del despacho tienen experiencia. El equipo contará con profesionales en las oficinas de Barcelona, Madrid, Alicante, La Coruña, Lisboa, Londres, Nueva York y Shanghái, y ofrecerá un asesoramiento multidisciplinar a todos los operadores del sector, ya sean empresas con marcas renombradas, diseñadores reconocidos, emprendedores, fabricantes, suministradores o distribuidores.

TRIBUNA

JAVIER HERVÁS
Socio del área legal de KPMG Abogados

Incidencia judicial en la reforma laboral

Tras dos años de aplicación de la reforma laboral se consolidan algunas de las previsiones de sus efectos: su notable incidencia en la disminución de costes indemnizatorios y en la negociación de condiciones de trabajo flexibles, a la par que su menor incidencia en la nueva contratación. Queda por evaluar una de las grandes novedades de la reforma laboral: que la solución última de los conflictos colectivos sea resuelta en vía judicial, tras la eliminación de la autorización administrativa. La solución judicial de los conflictos colectivos exige de empresas y trabajadores mayor rigor en los procesos de negociación colectiva, y de los jueces de lo social una correspondencia en la uniformidad de sus criterios de interpretación de la ley.

Actualmente, las partes negociadoras se esfuerzan en mantener prácticas negociadoras que resultan de difícil encaje con la normativa actual: la jurisprudencia de la Audiencia Nacional ha venido a corregir a trabajadores y empresarios en múltiples sentencias advirtiéndoles sobre la necesidad de la buena fe en la negociación y, sobre todo, de que no encontrarán ventajas en sede judicial si su comportamiento negocial es contrario a derecho. La labor pedagógica de la Audiencia Nacional está siendo relevante. Por otra parte, los agentes sociales vienen a demandar de la jurisdicción social uniformidad en el criterio de aplicación de la ley en materias muy sensibles.

> "Los agentes sociales demandan de la jurisdicción social uniformidad en el criterio de aplicación de la ley"

Procedo a enumerar, quizá, las tres cuestiones de mayor debate: (i) alcance del grado de formalidad de los procesos de negociación colectiva en el interés de eliminar riesgos de declaración de nulidad: la dicotomía que resulta de las declaraciones judiciales entre la exigencia legal y jurisprudencial hoy es fuente de conflicto en las negociaciones; (ii) valor real de la intervención de la administración laboral en los procesos colectivos: la intervención en sede de mediación es valiosa, y sus informes finales tienen la relevancia propia de su presunción de certeza, pero no se aprecia suficientemente el valor que el orden jurisdiccional da a esta intervención; y (iii) el valor real de los acuerdos alcanzados en sede colectiva frente a las facultades legales de demanda individual o de los no firmantes: la sensación es que el acuerdo colectivo carece de valor real y puede ser atacado en todo caso, más allá de la modulación legal que se hace respecto de las causas de impugnación del acuerdo colectivo.

Ni cuestiono el modelo legal de resolución judicial de los conflictos, ni mucho menos el principio de independencia judicial, pero empieza a ser necesario eliminar elementos de incertidumbre de los agentes sociales que proceden de la falta de uniformidad y claridad en el tratamiento jurisprudencial de aspectos esenciales de la reforma laboral.